



Dirección de Patrimonio Universitario
CIRCULAR: UMSNH_DPU_C_007_2025
Morelia, Michoacán a 14 de mayo de 2025

CC. Arrendatarios de espacios para cafeterías, y proveedores para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior de los espacios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Por medio de la presente, en seguimiento a la circular UMSNH_DPU_C_006_2025 enviada el día 3 de mayo de 2025; se solicita a todos los arrendatarios de espacios para cafeterías, y proveedores para la venta y expendio de alimentos en vehículos automotores y/o remolques al interior de los espacios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentar por escrito debidamente firmado, ante la Dirección de Patrimonio Universitario y en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de recepción de la presente, un listado con los nuevos productos y costos, apegándose al Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

En caso de no estar en posibilidad de cumplir con lo antes indicado, deberán presentar por escrito ante la Dirección de Patrimonio Universitario, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente, su solicitud de rescisión del contrato o convenio respectivo, para ser sometida a consideración del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La presente será remitida vía correo electrónico institucional, solicitándoles confirmar de recibido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.



C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
PATRIMONIO UNIVERSITARIO
UMSNH
Director de Patrimonio Universitario y Secretario
Ejecutivo del Comité de Enajenaciones,
Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH.

C.c.p. Archivo de la Dirección
JTFA/irap



"El contenido y difusión del presente documento, así como los efectos legales distintos a los establecidos en el Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, es responsabilidad de la persona a quien se dirige, así como a quienes se hace de su conocimiento, lo anterior de conformidad con el artículo 138 del Estatuto Universitario."
<http://www.patrimonio.umich.mx/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL1.pdf>

#HumanistaPorSiempre
Zarzamora No. 99 Esquina Nuez Fracc. Vista Hermosa, Morelia, Mich